

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**14529** *Resolución de 20 de noviembre de 2012, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la 2ª fase de la convocatoria del año 2012.*

Por Resolución de 13 de abril de 2012 («Boletín Oficial del Estado» del 20), modificada por Resolución de 20 de abril de 2012 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocaron las ayudas para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y en la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por la que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, en las materias de reconocimiento del coste de una película e inversión del productor, establecimiento de las bases reguladoras de las ayudas estatales y estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

De conformidad con el procedimiento de valoración expuesto en el apartado cuarto, punto 6, de la citada resolución, la Comisión Delegada para Cortometrajes del Comité de Ayudas a la Producción, en su reunión del día 17 de octubre de 2012, informó y valoró las solicitudes que, presentadas hasta el 11 de mayo de 2012, no hubieran sido excluidas.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.

Hacer público el extracto de la Resolución de 19 de noviembre de 2012 por la que se conceden con cargo a la aplicación 18.103.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del organismo para 2012, las ayudas que figuran en el anexo, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican.

Segundo.

El resto de las solicitudes se entenderán excluidas o denegadas.

Tercero.

La Resolución de 19 de noviembre de 2012, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, Plaza del Rey, número 1 de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se informa que la presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los

lugares establecidos en el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992, a través de la Oficina Virtual -Registro Telemático- de la Secretaría de Estado de Cultura ([www.mcu.es/registro](http://www.mcu.es/registro)), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.–La Directora General del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Susana de la Sierra Morón.

## ANEXO

Titulo	Productora	Inversión	Puntuación obtenida	Ayuda — Euros
Abstenerse agencias.	Gaizka Urresti Fernández Valderrama (50). C.I.F: 11920802V.	16.844,24	65,88	3.368,85
	Imval Madrid S.L. (50). C.I.F: B79405965.	16.844,24	65,88	3.368,85
Acrobata, La.	Dynamite Films, S.L. (100). C.I.F: B86124369.	64.008,49	64,75	19.202,55
Aquel no era yo.	Producciones Africanauan, S.L. (100). C.I.F: B83667303.	35.050,87	86,80	22.818,12
Boda, La.	Teatro Meridional, S.L. (100). C.I.F: B81348526.	18.056,53	65,17	5.416,96
Cristales.	Estirpe Producciones Cinematográficas, SL. (100). C.I.F: B24394165.	18.017,87	65,92	7.207,15
Desayuno con diadema.	Nakamura Films, S.C. (100). C.I.F: J54472691.	21.224,03	71,50	10.612,02
Despierta.	Corleone Films, S.L. (100). C.I.F: B85229714.	33.482,07	71,04	2.495,50
Desvisteme.	Escándalo Films, S.L. (100). C.I.F: B60772217.	6.079,60	72,55	2.539,25
División azul.	Nanouk Films S.L. (100). C.I.F: B62855879.	22.803,07	66,88	9.121,23
Efímera.	Philantiq, S.L. (100). C.I.F: B83019471.	72.623,68	70,60	36.311,84
Fábula del dibujante, La.	La Fábrica Naranja S.C.P. (100). C.I.F: J64839863.	16.320,11	69,38	6.528,04
Fracaso Escolar.	Nephilim Producciones, S.L. (100). C.I.F: B83252627.	8.413,11	67,33	3.365,24
Gigante, El.	Abano Producciones, S.L. (100). C.I.F: B70127501.	36.882,88	68,17	14.753,15
Hipótesis de una pareja.	El Dedo en el Ojo, S.L. (100). C.I.F: B64742208.	5.179,70	63,67	994,33
Jacobo.	David Pérez del Aguila (100). C.I.F: 34853096T.	15.059,67	71,58	7.529,84
Maldito Lunes.	Central Europea de Guiones, S.L. (100). C.I.F: B81854739.	25.496,40	68,75	10.198,56
Morti.	Continental Producciones, S.L. (50). C.I.F: B15248628.	122.118,34	69,50	15.637,50
	Moonbite Games, S.L. (50). C.I.F: B70258959.	122.118,34	69,50	15.637,50
Ojos que no ven.	Avalón Productora Cinematográfica, S.L. (100). C.I.F: B85104958.	7.823,65	69,50	3.129,46
Prologo.	Mr. Monkey Creatividad Publicitaria, S.L. (100). C.I.F: B84931468.	39.254,04	71,88	19.627,02
Reflexiones de un picaporte.	Azhar Media, S.L. (30). C.I.F: B91855700.	7.588,50	70,17	563,51
	Mundoficción Producciones, S.L. (70). C.I.F: B91162909.	7.588,50	70,17	1.314,85
Una historia para los Modlin.	Dok Films, S.L. (100). C.I.F: B83399188.	3.851,71	66,33	1.540,68
Voice Over.	Encanta Films, S.L. (25). C.I.F: B14686752.	92.249,00	75,42	11.531,12
	Kamel Films, S.L. (30). C.I.F: B84760941.	92.249,00	75,42	13.837,35
	Kowalski Films, S.L. (35). C.I.F: B20965687.	92.249,00	75,42	16.143,58
	Volcano Internacional Productions, S.L. (10). C.I.F: B38399986.	92.249,00	75,42	4.612,45
Zombi.	David Moreno Pérez (100). C.I.F: 74511644Q.	24.151,86	69,54	9.660,74